



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

08 OCT 2008

SALTA,

Expediente N° 14.384/06.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución N° 585/08 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita autorización para prorrogar la designación interina del Dr. Carlos Mario CUEVAS; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 062/07 se autoriza a la Unidad Académica la designación interina del Dr. Carlos Mario Cuevas, haciéndose efectiva la misma, mediante Resolución N° 636/07, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.

Que este Cuerpo encuentra atendible y procedente el pedido de la Facultad de Ingeniería, encuadrándose tal solicitud en la Resolución CS N° 382/07 que dice: "Artículo 1°. Disponer que todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser designado interinamente en las condiciones establecidas en el artículo 17 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."  
"Artículo 2°. Establecer que los Profesores que hubieran percibido sus haberes en el marco de la Resolución CS. N° 390/06 solo podrán ser designados en el plazo establecido en el artículo anterior por el periodo restante al que hubiera percibido sus haberes"

Que al respecto, el artículo 1° de la Resol. CS N° 390/06 expresa: "Disponer que la Universidad Nacional de Salta continuará abonando los haberes al personal que haya iniciado los trámites jubilatorios, hasta la fecha de otorgamiento de dicho beneficio."

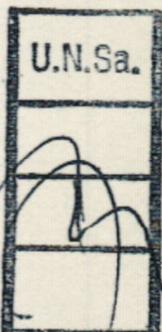
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 276/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA \*  
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ingeniería a prorrogar la contratación, bajo la forma de designación interina, del Dr. Carlos Mario CUEVAS, L.E. N° 7.258.827, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de agosto de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal, Dr. Cuevas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA